



PODER EJECUTIVO.-INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 7 DE JULIO DEL AÑO 2022. -----

Con fecha 04 de julio del 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **007011972200007** mediante el cual solicitan al Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa, la siguiente información:

- 1.-Indicar si por parte de la Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda acceder a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
2. Indicar si por parte de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda acceder a internet, en los estudiantes de educación superior de la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
3. Se requiere el Plan estatal o los programas del gobierno de la entidad federativa, en donde se haga referencia a los objetivos, estrategias, acciones o proyectos para abatir la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda ingresar a internet en la entidad federativa (indicar en qué parte se ubica en los documentos la atención del problema) (aplicable dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
4. Nombre y descripción de las políticas públicas, proyectos, programas y/o acciones que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población, por parte del gobierno de la entidad federativa (aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
5. Documentos, reportes y/o informes que muestren el diagnóstico y/o diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población en la entidad federativa (lo anterior sobre políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020)
6. Documentos, reportes y/o informes que muestren los resultados de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población en la entidad federativa, aplicables en 2019 y 2020 (generados o publicados dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
7. Documentos sobre las evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa, vigentes en 2019 y 2020, que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet.
8. En caso de existir un programa o proyecto que otorgara computadoras o dispositivos electrónicos para acceder a internet, o en su caso otorgara facilidades para disponer de ellos, por parte del gobierno de la entidad federativa, se solicita las características de los beneficiarios (con corte de 2019 y 2020 previo al 24 marzo 2020). Lo anterior conforme se ubique en sus expedientes (no se requieren datos personales)
9. Indicar si por parte del gobierno de la entidad federativa, se tuvo un programa o proyecto para otorgar computadoras o dispositivos electrónicos para acceder a internet, o en su caso para otorgar facilidades para disponer de ellos, dirigido a estudiantes de instituciones educativas de educación superior o para las propias universidades (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
10. Principales instituciones públicas o privadas que coadyuvaron en sus políticas, programas, proyectos y acciones del gobierno de la entidad federativa, que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
11. Convenios con las Universidades para promover la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet....SIC

Al efecto, fórmese expediente bajo el número de folio que corresponda y regístrese en el Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Transparencia administrada por la Unidad de Información Pública Institucional del Poder Ejecutivo, y por cuanto esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar dichas solicitudes de Acceso a la Información Pública en términos de lo estatuido en el artículos 67, 68, 70 fracción II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; que visto y analizado el contenido de la Solicitud de la Información Pública con número de folio antes citado; dese tramite de la presente solicitud al área correspondiente del Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa para que proporcione la información solicitada de conformidad con el artículo 158 de la referida Ley de la materia; hecho lo



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

anterior, se tendrá mediante la información, por atendida la presente solicitud, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito notificar a usted que previo análisis de la referida solicitud efectuada, el Comité de Transparencia determinó en sesión extraordinaria CT/001/2022 de fecha 6 de julio del presente año que este Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa **NO** es de su **COMPETENCIA** dicha solicitud de información, debiendo el solicitante plantear su solicitud ante el organismo competente.-----

Con la finalidad de tener por contestada la mencionada solicitud, se le digitaliza el presente acuerdo, el oficio de respuesta del área correspondiente, así como el Acta de Sesión del Comité de Transparencia del INEVAL donde determinada la incompetencia, y se le envía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para su notificación correspondiente.-----

Así lo acordó y firma la Licenciada María Alejandra Hernández Maza, responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa del Estado de Chiapas, *quien actúa con fundamento en los artículos 67, 68 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. RÚBRICA.*-----



**"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"**

**Oficio N° INEVAL/DA/084/2022.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
07 de julio de 2022.

**Asunto:** Respuesta de solicitud de información

## **A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **0070119722000007** requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual solicitan al Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa información consistente en:

1. Indicar si por parte de la Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda acceder a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
2. Indicar si por parte de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda acceder a internet, en los estudiantes de educación superior de la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
3. Se requiere el Plan estatal o los programas del gobierno de la entidad federativa, en donde se haga referencia a los objetivos, estrategias, acciones o proyectos para abatir la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda ingresar a internet en la entidad federativa (indicar en qué parte se ubica en los documentos la atención del problema) (aplicable dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
4. Nombre y descripción de las políticas públicas, proyectos, programas y/o acciones que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población, por parte del gobierno de la entidad federativa (aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
5. Documentos, reportes y/o informes que muestren el diagnóstico y/o diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población en la entidad federativa (lo anterior sobre políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020)
6. Documentos, reportes y/o informes que muestren los resultados de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población en la entidad federativa, aplicables en 2019 y 2020 (generados o publicados dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
7. Documentos sobre las evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa, vigentes en 2019 y 2020, que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet.
8. En caso de existir un programa o proyecto que otorgara computadoras o dispositivos electrónicos para acceder a internet, o en su caso otorgara facilidades para disponer de ellos, por parte del gobierno de la entidad federativa, se solicita las características de los beneficiarios (con corte de 2019 y 2020 previo al 24 marzo 2020). Lo anterior conforme se ubique en sus expedientes (no se requieren datos personales)
9. Indicar si por parte del gobierno de la entidad federativa, se tuvo un programa o proyecto para otorgar computadoras o dispositivos electrónicos para acceder a internet, o en su caso para otorgar facilidades para disponer de ellos, dirigido a estudiantes de instituciones educativas de educación superior o para las propias universidades (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

10. Principales instituciones públicas o privadas que coadyuvaron en sus políticas, programas, proyectos y acciones del gobierno de la entidad federativa, que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
11. Convenios con las Universidades para promover la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet....SIC

Al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

Que este Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa es un Órgano Administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Educación, y con base a sus atribuciones y funciones con que cuenta en su Decreto de Creación de fecha 14 de septiembre del año 2004, (Publicación No. 1610-2004 bis, en el Periódico Oficial No. 257-bis),. **NO** es de **su COMPETENCIA** para informar dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
DELEGADO ADMINISTRATIVO

DESPACHADO

06 JUL 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
PÁGINA: \_\_\_\_\_

C.c.p. Comité de Transparencia del INEVAL.- Para su conocimiento.- Edificio.  
Archivo/minutario.



## SESION EXTRAORDINARIA CT/001/2022

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JULIO 2022 DEL DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y, PREVIO ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA A ESTE INSTITUTO, CON NÚMERO DE FOLIO: **0070119722000006** RELATIVO A LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN:

1. Indicar si por parte del Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a Internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020 cuando se decretó el confinamiento por covid 19).
2. Indicar si por parte del Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha de acceso a Internet en los estudiantes de educación superior en la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
3. Se requiere el Plan estatal o los programas de la entidad federativa en donde se haga referencia a los objetivos, estrategias, acciones o proyectos para abatir la brecha de acceso a Internet en la entidad federativa, en función de su corresponsabilidad de acuerdo a la Constitución Política y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Indicar en qué parte se ubica en los documentos la atención del problema en sus planes y programas) (aplicable dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
4. Nombre y descripción de las políticas públicas, proyectos, programas y/o acciones que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población, por parte del gobierno de la entidad federativa (aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
5. Documentos, reportes y/o informes que muestren el diagnóstico y/o diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población (lo anterior sobre políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020)
6. Documentos, reportes y/o informes que muestren los resultados de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población en la entidad federativa, aplicables en 2019 y 2020 (generados o publicados dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
7. Documentos sobre las evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa, vigentes en 2019 y 2020, que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población.
8. En caso de existir un programa o proyecto de conectividad del gobierno de la entidad federativa, se solicita la base de datos de los puntos de acceso a internet público que ofertó la entidad federativa a la población en general (con corte de 2019 y 2020 previo al 24 marzo 2020); lo anterior conforme se ubique en sus expedientes.
9. Número de sitios públicos y Base de datos Puntos de acceso a internet operando por parte del gobierno de la entidad federativa, en instituciones educativas de educación superior o cerca de ellas; debe incluir ubicación, si es accesible al público general y el ancho de banda (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020) (no se requieren lo que estén contratados, sino el número de los que estuvieron en operación)
10. Principales instituciones públicas o privadas que coadyuvaron en sus políticas, programas, proyectos y acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la conectividad a internet por parte de la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
11. Estrategia digital del gobierno de la entidad federativa o similar
12. De no tener la información o documentación solicitada, indicar que dependencia u entidad del gobierno estatal lo podría tener...SIC

Y LA SOLICITUD DE FOLIO NÚMERO **0070119722000007** RESPECTO A:

- 1.-Indicar si por parte de la Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda acceder a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
2. Indicar si por parte de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda acceder a internet, en los estudiantes de educación superior de la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).



3. Se requiere el Plan estatal o los programas del gobierno de la entidad federativa, en donde se haga referencia a los objetivos, estrategias, acciones o proyectos para abatir la brecha de acceso a computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda ingresar a internet en la entidad federativa (indicar en qué parte se ubica en los documentos la atención del problema) (aplicable dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
4. Nombre y descripción de las políticas públicas, proyectos, programas y/o acciones que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población, por parte del gobierno de la entidad federativa (aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
5. Documentos, reportes y/o informes que muestren el diagnóstico y/o diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población en la entidad federativa (lo anterior sobre políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020)
6. Documentos, reportes y/o informes que muestren los resultados de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet a la población en la entidad federativa, aplicables en 2019 y 2020 (generados o publicados dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
7. Documentos sobre las evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa, vigentes en 2019 y 2020, que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet.
8. En caso de existir un programa o proyecto que otorgara computadoras o dispositivos electrónicos para acceder a internet, o en su caso otorgara facilidades para disponer de ellos, por parte del gobierno de la entidad federativa, se solicita las características de los beneficiarios (con corte de 2019 y 2020 previo al 24 marzo 2020). Lo anterior conforme se ubique en sus expedientes (no se requieren datos personales)
9. Indicar si por parte del gobierno de la entidad federativa, se tuvo un programa o proyecto para otorgar computadoras o dispositivos electrónicos para acceder a internet, o en su caso para otorgar facilidades para disponer de ellos, dirigido a estudiantes de instituciones educativas de educación superior o para las propias universidades (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
10. Principales instituciones públicas o privadas que coadyuvaron en sus políticas, programas, proyectos y acciones del gobierno de la entidad federativa, que promovieran la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020).
11. Convenios con las Universidades para promover la disponibilidad de computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico que posibilite la entrada a internet....SIC

DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONFIRMAR QUE NO ES DE LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, PARA INFORMAR DICHAS SOLICITUDES, SEGÚN SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CON QUE CUENTA EN SU DECRETO DE CREACIÓN, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, (PUBLICACIÓN No. 1610-A-2004 BIS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 257-BIS). CON LA FINALIDAD DE DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD, DEBERÁ DIGITALIZARSE LA PRESENTE INFORMACIÓN, Y ENVIARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

ASÍ LO DETERMINÓ, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, INTEGRADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, C.P. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ FLORES, MTRA. LORENA PÉREZ GARCÍA, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA; QUIEN ACTÚAN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 66 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. RÚBRICA.-----



INSTITUTO ESTATAL  
DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

DR. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

C.P. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. LORENA PÉREZ GARCÍA  
VOCAL

❖ Las firmas que anteceden corresponden al acta de Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INEVAL, celebrada el **06 de julio 2022.-**